

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>113 de 2017</b>
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIGITACION Y DIGITALIZACION DE INFORMACION REQUERIDA PARA EL REPORTE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE COMPETENCIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$ 3.800.000,00</b>
PLAZO INICIAL:	<b>UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Nit./CC. No. 1102376373 DE PIEDECUESTA</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>06 DE JUNIO DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>31 de julio de 2017</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** con No. **1102376373 DE PIEDECUESTA** en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 113 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIGITACION Y DIGITALIZACION DE INFORMACION REQUERIDA PARA EL REPORTE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE COMPETENCIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS...**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 113 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No 17S00223 y No. 17A00288 y 17L00296 de Mayo 17 de 2017 y RP. No. 17A00343, No. 17L00348 y No. 17S00264 de Junio 02 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de 31 de julio de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 113 de 2017 firmado el día 5 de junio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	5/06/2017	CONTRATO # 113 DE 2017		\$3,800,000,00
	6/06/2017	ACTA DE INICIO		
	18/07/2017	ACTA DE PAGO N°1	\$1,900,000,00	
1	31/07/2017	ACTA DE PAGO N°2	\$1,900,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$3,800,000,00	\$3,800,000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 113 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

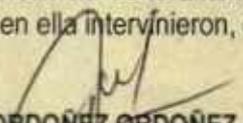
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

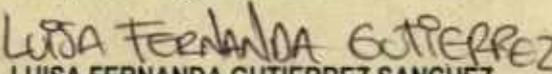
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 113 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** con No. **1102376373**, de Piedecuesta, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 113 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIGITACION Y DIGITALIZACION DE INFORMACION REQUERIDA PARA EL REPORTE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE COMPETENCIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS...**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 113 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el primero (01) de agosto de 2017

  
**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**LUISA FERNANDA GUTIERREZ SANCHEZ**  
CC. No. 1.102.376.373de Piedecuesta  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor